

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
1o. Alcaldía



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
Y DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**ACUSE**

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0590/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO)  
ÁRBOL Y PODA DE 5 (CINCO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. José Antonio Ezquerro ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 02 de mayo de 2023, a la que se le asignó el número DPCMA 750, donde solicita la valoración de 6 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio  
Eliminado el domicilio  
Eliminado el domicilio  
de esta Alcaldía Álvaro

Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 02 de mayo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 02 de mayo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

**RECIBIDO**

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN  
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Monce*  
Día: *22-05-23*  
Hora: *10:20*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DPCMA 750

Página 1 | 10

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerra	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0810
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PINO/ <i>Pinus radiata</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	9	27	4	Susceptible de mejora	Declinante severo	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Enrejado, acceso y muro perimetral	Derribo	Árbol plantado en área verde localizado a 70 cm de muro perimetral con efecto cola de león y copa proyectada totalmente hacia inmueble. Se observa una inclinación superior a los 20° en la parte alta del fuste, lo que ha ocasionado que dicha fracción del sujeto arbóreo haya quedado recargado en el muro y se haya empezado a incrustar en este. Se hace nota que, a pesar de que el tronco esté recargado en la infraestructura mencionada, no ha provocado daños estructurales severos, aun así, el muro tiene daños rígidos por factores externos al desarrollo del árbol.
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	13	46	6	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Enrejado, acceso y muro perimetral	Poda	Árbol plantado en área verde con tallos codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas muertas por factores abióticos y ramas proyectadas hacia inmueble. Se hace nota que, a pesar de que el sujeto arbóreo ha estado creciendo cerca del muro perimetral, no ha provocado daños estructurales por el aumento de copa o raíz en este; el muro tiene daños rígidos por factores externos al desarrollo del árbol.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerro	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0810
REFERENCIAS				

3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	13	44	7	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Enrejado, acceso y muro perimetral	Poda	Árbol plantado en área verde con hongo en ramas, muñones, algunas ramas muertas por factores abióticos y ramas con riesgo de desgaje. Se hace nota que, a pesar de que el sujeto arbóreo ha estado creciendo cerca del muro perimetral, no ha provocado daños estructurales por el aumento de copa o raíz en este; el muro tiene daños rigidos por factores externos al desarrollo del árbol.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área verde	12	28	4	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Enrejado, acceso y muro perimetral	Poda	Árbol inclinado con chupones y copa desbalanceada
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta	12	60	7	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con rama codominante, corteza incluida, sistema radicular reprimido, chupones, muñones y tiene copa desbalanceada. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto y guarnición de la banqueta. Se recomienda reparación de las infraestructuras a las cuales hizo daño la especie tales como la plancha y guarnición de la banqueta; se sugiere ampliación de copa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerria	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN		
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	UBICACIÓN	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.	0810
REFERENCIAS						

0	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	32	5	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con sistema radicular reprimido, muñones, chupones, hongo en ramas, tiene copa desbalanceada y ramas proyectadas hacia inmueble. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. Se recomienda reparación de las infraestructuras a las cuales hizo daño la especie tales como la plancha de la banqueta; se sugiere ampliación de cajete
---	-------------------------------	------------------------	----------	----	----	---	-----------------------	-------	--------------	--------	---------	----------	------	--

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL. ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

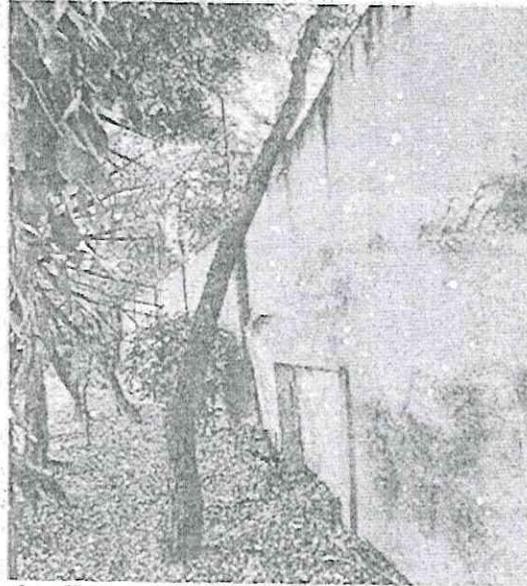
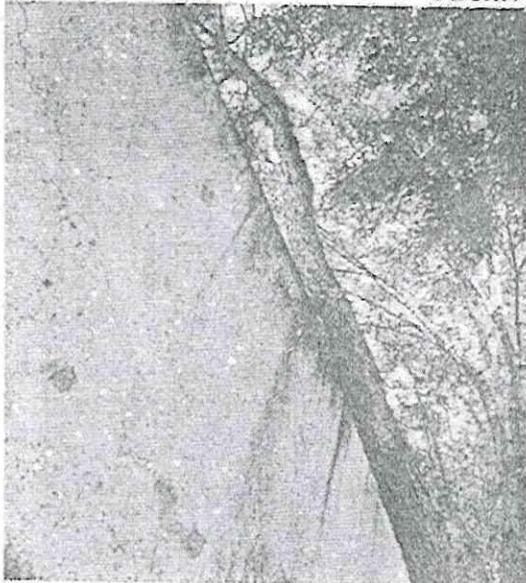
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

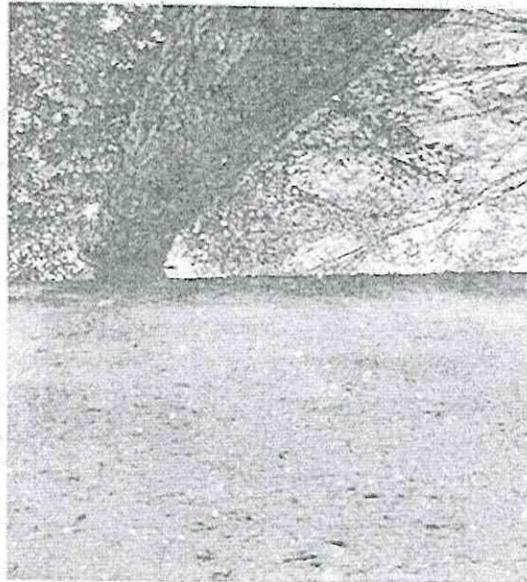
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerro	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0810
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Arbol 1 para derribo



Arbol 1 para derribo

DPCMA 750

Página 5 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

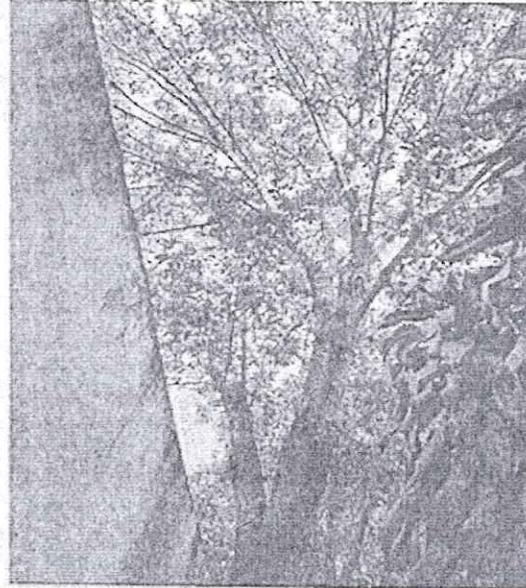
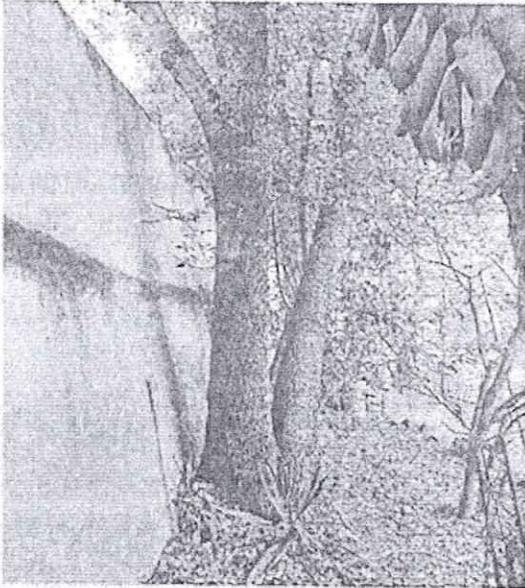
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

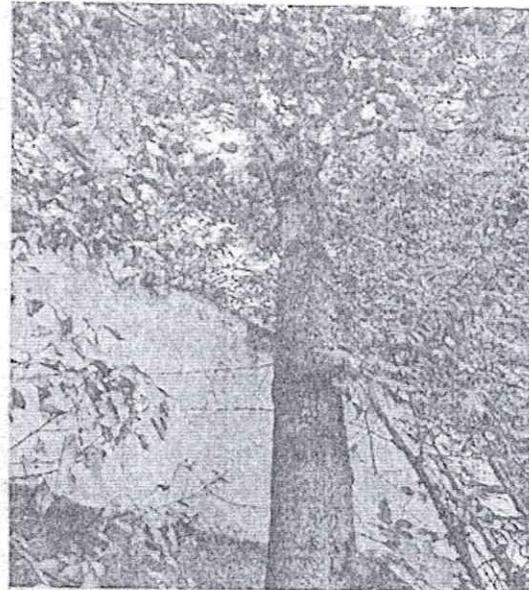
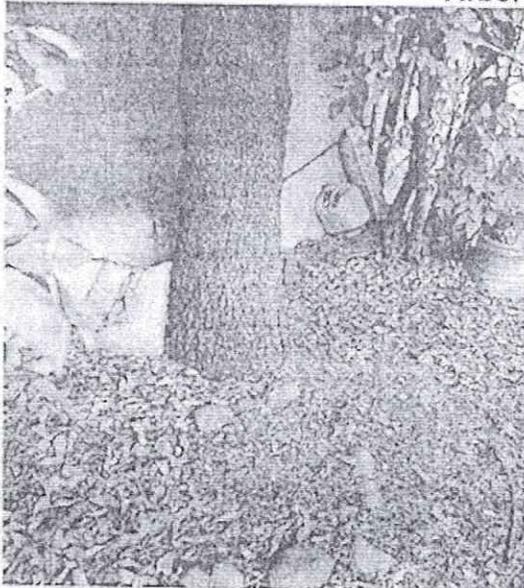
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerro	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0810
REFERENCIAS				

**Archivo fotográfico**



**Arbol 2 para poda**



**Arbol 3 para poda**

DPCMA 750

Página 6 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Abierta



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

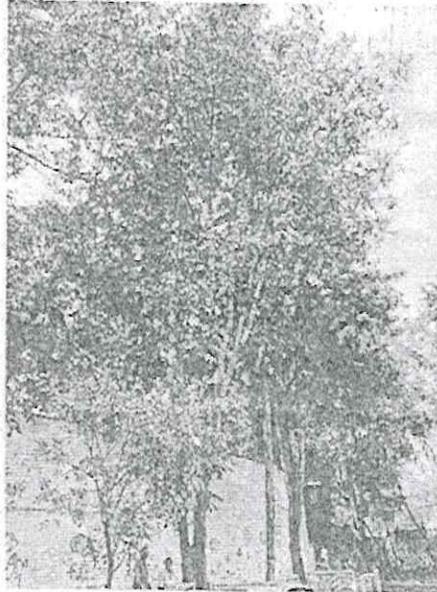
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerro	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACION
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0810

Archivo fotográfico



Arbol 4 para poda



Arbol 5 para poda

DPCMA 750

Página 7 | 10



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

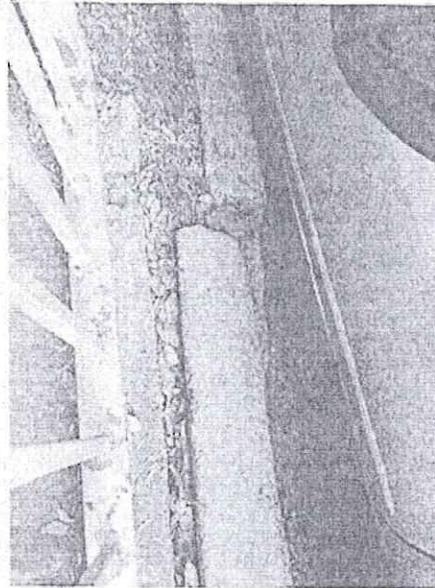
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

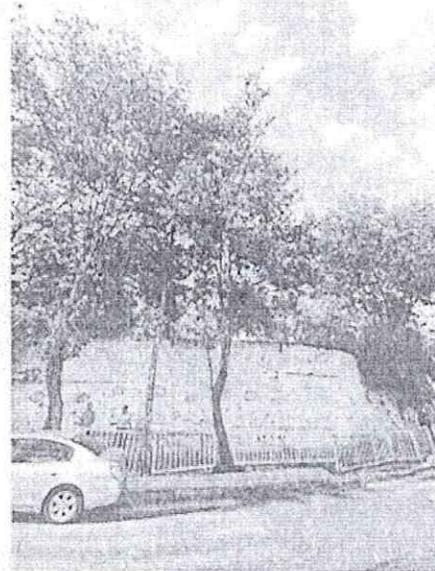
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	José Antonio Ezquerro	FOLIO:	DPCMA 750/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	2 de mayo de 2023	HORA:	18:00	UBICACIÓN	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0810
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Árbol 5 para poda requiere ampliación de cajete y reparación de banqueta



Árbol 6 para poda



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 5 (cinco) árboles de la especie: FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: PINO/*Pinus sp.*; y la poda de 5 (cinco) árboles de la especie: FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*